Para despachos de oficio dos mrs:

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Cabildo de año nuevo

En la villa de [illegible] oy aqui [illegible] dia
de el mes de henero de mill seiscientos y ochen-
ta y ocho años los señores don [illegible] Martin Morte
[illegible] Llanos y don [illegible] Vidal [illegible]
[illegible] de esta dicha villa [illegible]
don [illegible] Gamez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] todos de esta villa [illegible]
[illegible] señor [illegible]
[illegible] juntos en las
[illegible]
[illegible] de esta
[illegible]
[illegible]
[illegible] esta villa [illegible]
[illegible]

Capp.s

La villa nombra de un acuerdo [illegible]
por Cappitanes de la gente de a pie y a caballo
de esta villa para el año de ochenta y ocho a
los señores don [illegible] Gamez [illegible] y don
[illegible]
[illegible]
que en [illegible] este año [illegible] de ochen-
ta [illegible]